

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
OPTIMAVISION S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de OPTIMAVISION S.A., para el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2015.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así mismo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
4. En el año 2015 la Compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.
5. La Compañía desde que se ha iniciado nunca ha repartido los dividendos correspondientes a las utilidades de los Ejercicios Económicos, los cuales permanecen como parte del Capital de la Compañía.
6. La compañía no ha realizado mayores movimientos por lo cual no es mucho lo que se he revisado.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Atentamente,



**Sr. Oxiven Carlos García Arteaga
COMISARIO OPTIMAVISION S.A.**